

ANEIMO Y AUTOCONTROL FIRMAN UN CONVENIO PARA LA AUTORREGULACIÓN DEL MERCADO DE INVESTIGACIÓN

- **El acuerdo contempla la intervención del Jurado de Autocontrol en los conflictos relacionados con el cumplimiento de los Códigos de Ética Profesional Internacionales a los que está adherido ANEIMO.**
- **Asimismo, ANEIMO promoverá entre sus clientes la utilización de los servicios de arbitraje de Autocontrol en los litigios que puedan surgir en la ejecución de los contratos comerciales de investigación de mercados.**

Madrid, 12 de junio de 2006.- Los Presidentes de **ANEIMO, Asociación Nacional de Empresas de Investigación de Mercados y Opinión Pública, Lluís Fatjó-Vilas,** y de **Autocontrol de la Publicidad, Juan Astorqui,** han firmado un acuerdo por el que el **Jurado de Autocontrol** se encargará de la resolución de las reclamaciones que pudieran presentarse contra empresas miembros de **ANEIMO,** o que estén adheridas a los códigos internacionales que establecen los principios básicos de la relación entre las empresas de investigación de mercados, sus clientes y las personas que responden a cualquier tipo de encuesta.

Estos códigos, que son de obligado cumplimiento para todas las empresas de **ANEIMO,** son el “CCI/ESOMAR para la práctica de la Investigación Social y de Mercados”, elaborado por la Cámara de Comercio Internacional y la European Society for Opinion and Marketing Research Association, y el “Código Internacional de Prácticas para la Publicación de Resultados de Sondeos de Opinión Pública”.

De esta manera, cualquier empresa, institución, entidad u organización, que quiera interponer una denuncia o reclamación en este sentido podrá hacerlo a través de **Autocontrol.**

Con la autorregulación son las propias empresas las que asumen voluntariamente el compromiso de garantizar a la sociedad el rigor y la ética en los estudios de mercado y opinión, a través del establecimiento de unas normas comunes y el desarrollo de unos mecanismos para la solución de eventuales controversias.

Al mismo tiempo, las empresas de **ANEIMO** han acordado promover el sistema de arbitraje de **Autocontrol** en situaciones de conflicto entre institutos de investigación y clientes. Este sistema de resolución extrajudicial de controversias permite solucionar conflictos de forma eficaz, equitativa, rápida, y con un coste muy inferior al de los procesos judiciales tradicionales.

La firma del acuerdo por parte de **ANEIMO** se enmarca dentro de la colaboración con **AEDEMO**, asociación que agrupa a los profesionales del sector en España, y cuyos miembros asumen el compromiso de respetar los códigos profesionales incluidos en el convenio. Ambas asociaciones tienen entre sus fines el de promover los códigos de ética profesional en la actuación de las empresas del sector, para asegurar su cumplimiento, en beneficio de los clientes y de la imagen de la profesión.

La Asociación de Autocontrol fue creada en 1995 por anunciantes, medios de comunicación, agencias de publicidad y asociaciones empresariales del sector, con el fin de gestionar el sistema español de autorregulación publicitaria. AUTOCONTROL ofrece un sistema de resolución extrajudicial de controversias en materia publicitaria, integrado en la red EJE de la Comisión Europea y gratuito para Consumidores, Asociaciones de Consumidores y Administración. El Órgano encargado de resolver las reclamaciones es un Jurado independiente - el 25% de sus miembros es nombrado por el Instituto Nacional de Consumo- formado por expertos en esta materia, que resuelve las reclamaciones en un plazo de 16 días.

**Para más información:
Gabinete de Prensa**

Pía Serra – Teresa López

Tel.: 616 93 32 83 – 91 411 06 85

prensa@aneimo.com - www.aneimo.com